

PRIMER ARANCEL PROFESIONAL MÉDICO VETERINARIO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 1968

Méd. Vet. Guillermo Alejandro Bavera, Matr. Prof. CMVPC N° 113.

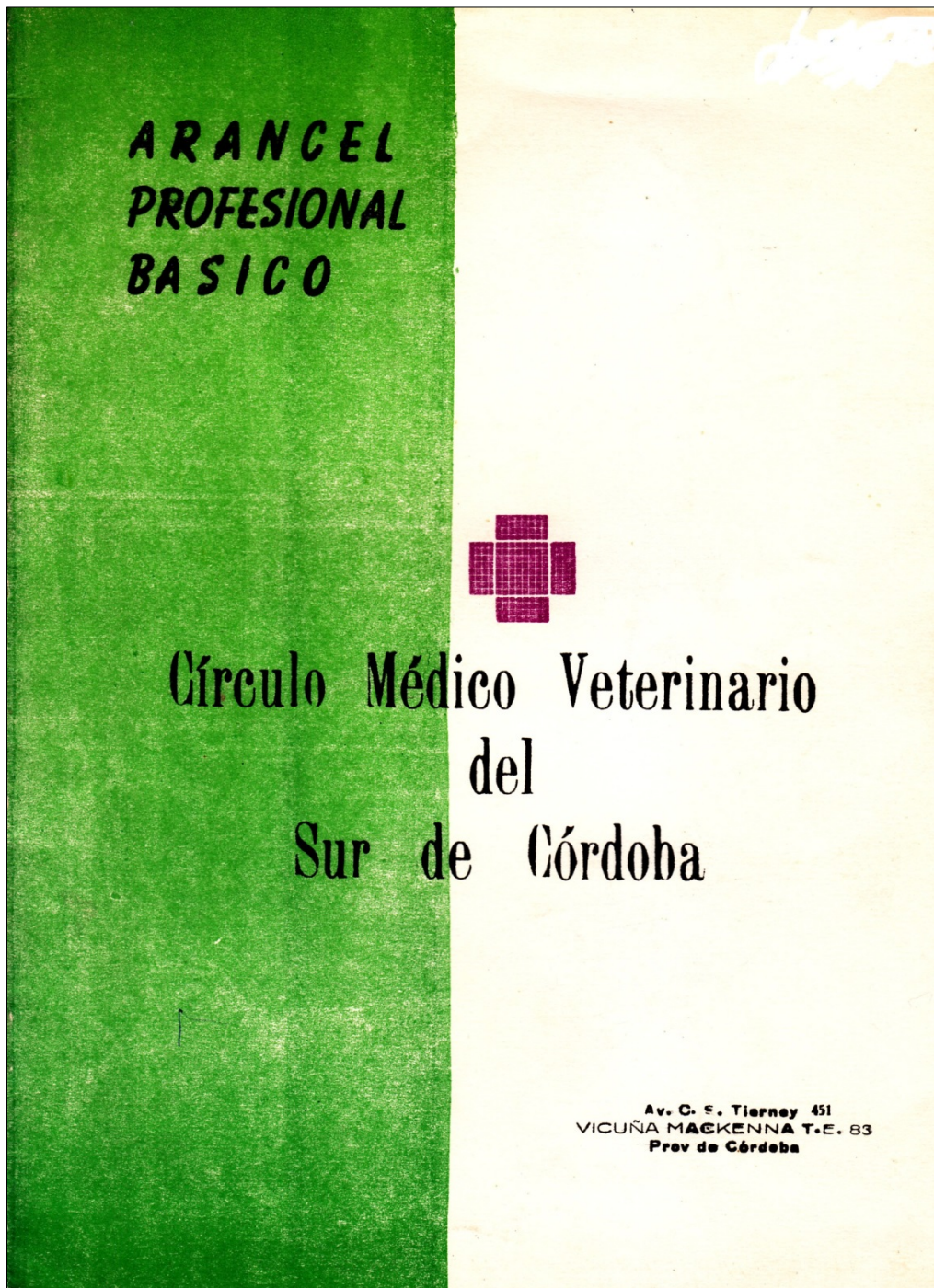
Río Cuarto, 20 de junio de 2013.

www.produccion-animal.com.ar

Volver a: [Comunicaciones](#)

Jovita, 17 de mayo de 1968:

Se fijaron y aprobaron los honorarios mínimos a cobrar por los miembros del Círculo, los que fueron impresos en la Imprenta Vicario de Coronel Moldes, y que si bien no tenían fuerza legal para su cumplimiento, todos los miembros nos comprometimos a respetarlos.



CIRCULO MEDICO VETERINARIO DEL SUR DE CORDOBA
FIJA EL ARANCEL DE HONORARIOS PROFESIONALES BASICOS

El Circulo Médico Veterinario del Sur de Córdoba, de acuerdo al derecho que le confiere su reglamento, resuelve poner en vigencia a partir del 18 de mayo de 1968 el presente Arancel de Honorarios Básicos para todos sus asociados activos y adherentes.

Se entiende por honorario profesional básico, al arancel mínimo que deberán facturar los profesionales veterinarios por los servicios de su especialidad.-

Los honorarios que se determinan más adelante, son los mínimos y podrán ser aumentados libremente si así lo estima conveniente el profesional actuante, pero no disminuídos directa ni indirectamente por bonificaciones por cantidad, descuentos, etc.

Este arancel tendrá vigor todo el tiempo que convenga a los intereses de los asociados, siendo la autoridad encargada de hacerlo cumplir, vigilar y/o modificar el Circulo Médico Veterinario del Sur de Córdoba.

La finalidad que se persigue con estos Honorarios Básicos es presentar a todas las personas o entidades que requieren servicios veterinarios, un régimen arancelario solidariamente establecido que mantenga la jerarquía profesional a un nivel decoroso, evitando al mismo tiempo competencias negativas, muchas veces producto del desconocimiento o desconexión entre los colegas.

Siendo fundamental el estricto cumplimiento de este Arancel cuya elevada finalidad es manifiesta, se considera que no aplicarlo equivale a ir contra los intereses comunes del gremio y por consiguiente hará pasibles a quienes así lo hagan de las sanciones previstas.

Jovita, 17 de mayo de 1968

Dr. JORGE LARRAÑAGA
Secretario General

Dr. EDUARDO JAUREGUIBERRY
Presidente

Arancel de Honorarios Profesionales Básicos

Parte General

MOVILIDAD

Con medios propios

Todos los viajes efectuados en vehiculos propio fuera del radio urbano se cobrará por cada Km recorrido \$ 30.—

Sin medios propios

Los viajes realizados sin medios propios se cobrarán de acuerdo al monto total que resulte del costo del pasaje desde la residencia habitual del Veterinario hasta el lugar de su intervención profesional.-

CONSULTAS

(Diagnóstico, pronóstico y tratamiento solamente)

Toda otra intervención deberá cobrarse por separado

En consultorio, con presencia del paciente

Grandes animales \$ 500.—

Pequeños animales \$ 300.—

A Domicilio

Grandes animales \$ 1.000.—

Pequeños animales \$ 500.—

ESTADIA

Cuando los establecimientos ganaderos no dispongan de alojamiento digno para el profesional, los gastos que se originen por este concepto correrán por cuenta del cliente.-

EXAMEN CLINICO Y EXTENSION DE CERTIFICADO SANITARIO A LOS EFECTOS DEL SEGURO

Por cabeza, cada certificado \$ 5.000.—

TUBERCULINIZACIONES Y HUDDLESON

Hacienda General

Los 10 primeros animales \$ 3.000.—

Excedente de 10 animales c/u..... \$ 200.—

Animales de cabaña a convenir

AUTOPSIAS

Grandes animales	\$	2.000.—
Medianos animales	\$	1.000.—
Pequeños animales		a convenir

ANALISIS

Materia fecal parasitologico (por muestra)	\$	500.—
Orina (parcial)	\$	500.—
Sangre (recuento, fórmula, hemoglobina etc)	\$	1.500.—
Secrecionen (pus, exudados, trasudados)	\$	4.000.—
Reacción de Cuboni	\$	1.500.—
Reacción de Galli Mainini	\$	1.500.—
Butirometría	\$	500.—
Exámen triquiñoscópico (por cabeza)	\$	300.—
Acidimetría	\$	500.—
Frotes e improtas	\$	1.000.—

**Parte Especial
Especies Mayores**

CIRUGIA MAYOR:

Cesárea	\$	4.000.—
Partos distócicos	\$	2.000.—
Hernias	\$	2.000.—
Castración de hembras por flanco o por vagina según cantidad	\$ 350 a \$ 1.000.—	

CIRUGIA MENOR

Abscesos, hematomas, suturas, hemostacia, retención de secundinas, punción de rúmen, castración machos operaciones de pezuñas, etc, casos individuales	\$	1.500.—
En cantidad		a convenir

PALPACION RECTAL:

Los 10 primeros animales	\$	3.000.—
Excedente de 10 animales hasta 50 c/u	\$	100.—
Excedente de 10 animales hasta 100 c/u	\$	80.—
Excedente de 10 animales hasta 1.000 c/u	\$	60.—
Más de mil mínimo, c u	\$	50.—

DIAGNOSTICO DE FERTILIDAD:

Fertilidad de macho	\$	1.500.—
Fertilidad de hembra	\$	1.000.—

CABAÑAS Y HARAS:

Atención general, selección, alimentación y zootecnia general, el 2% sobre el importe bruto de la venta de los animales bajo supervisión técnica, con una base mínima anual de

	\$	72.000.—
--	----	----------

ADMINISTRACION DE MEDICAMENTOS, HORMONAS, PRODUCTOS BIOLÓGICOS:

Vacunación subcutánea, por cabeza	\$	5.—
Vacunación intradérmica, por cabeza	\$	10.—

Pequeños Animales

CIRUGIA MAYOR:

Castración de machos	\$	1.000.—
Castración de hembras	\$	3.000.—
Cesárea	\$	3.500.—
Partos distócicos	\$	1.000.—
Hernias	\$	2.000.—
Extirpación de tumores	\$	2.000.—

CIRUGIA MENOR:

Abscesos, hematomas, retención placentaria, extracciones dentarias, suturas, hemostasis, etc.

	\$	1.000.—
--	----	---------

VACUNACIONES: (Sin incluir vacuna)

Consultorio	\$	200.—
Domicilio	\$	300.—

Asesorías o Regencias

Asesorías, técnicas de laboratorios, casas, mayoristas, farmacias, veterinarias (Mensual) \$

	\$	80 000.—
--	----	----------

Círculo Médico Veterinario del Sur de Córdoba

COMISION DIRECTIVA

Presidente Dr. Eduardo O. Jaureguiberry
Vice presidente Dr. Bernardo C. Bruno
Secretario General Dr. Jorge Larrañaga

Sede actual: Av. C. S. Tierney 451 - Vicuña Mackenna T.E 83

SOCIOS ACTIVOS

Dr. Antonio F. Chiericatti - Cnel. Moldes
Dr. Bernardo Bruno - Av. 9 de Julio y Cincuentenario
[Cnel Moldes
Dr. Guillermo A. Bavera - Cincuentenario 206 Cnel Moldes
Dr. Norberto Busso - Adelia María T.E. 226 ó 266
Dr. Miguel Sobrero - Adelia María T.E. 266
Dr. Eduardo O. Jaureguiberry - Av. C.S. Tierney 451
[Vicuña Mackenna T.E. 83
Dr. Jorge Jaureguiberry - Av C.S. Tierney 451
[Vicuña Mackenna T.E. 83
Dr. Isidro D. Casas - Av. C.S Tierney 271 V. Mackenna
[T.E. 131
Dr. Jorge D. Larrañaga - Vicuña Mackenna
Dr. Roberto Laborde - Vicuña Mackenna.
Dr. Aniceto O. Yciz - Huinca Renancó
Dr. Osear Carrara - Huinca Renancó T.E. 338
Dr. Vicente Isauro Gonzalez - Del Campillo T.E. 7
Dr. Miguel Torres - Villa Valeria T E. 1
Dr. Juan Omar Freyre - Gral Paz 424 Gral. Levalle
Dr. Aitor Juan Balerdi - Gral Levalle T E. 76
Dr. Héctor Rubies - Av. Independencia 161 Laboulaye
Dr. Mas - Laboulaye
Dr. Rodolfo Pensa - Pasco 89 Laboulaye

Dr. José Luis Ayail - Cañada Verde T.E. 12
Dr. Hugo Viola - Jovita T.E. 44
Dr. Carlos A. Macchi - Sampacho
Dr. Bardaro - Sampacho
Dr. Enrique Ruiz - Huanchillas

SOCIOS ADHERENTES

Dr. Otto M. Hinsch - Río Cuarto
Dr. Carlos S Bauden - Sobremonte 555 Río Cuarto
Dr Miguel Angel Zuliani - Río Cuarto
Dr. Eduardo Beviaqua - Alvear y Colón Río Cuarto
Dr Eduardo L Pezoa - Alvear y Colón Río Cuarto
Dr Rodriguez - Gral Cabrera
Dr Juan Martin Baigorria - Reducción
Dr. Rodolfo Palavecino - Oliva
Dra Carlota Goertz - Buenos Aires
Dr Jorge Gerhauser - La Carlota
Dr Pedro Belle - La Carlota
Dr Ricardo A Mazzina - Las Perdices



Ver también: N° 9 - Primer Círculo Médico Veterinario de la Provincia de Córdoba - G. A. Bavera - [PDF](#)

Volver a: [Comunicaciones](#)